



*Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 30.241/2019 - Proy. de Investigación en Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social

---

### VISTO

La Resolución APN-SECPU N° 205/18 por la cual se convoca a las Instituciones Universitarias Nacionales a la presentación de proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales y la Resolución APN-SECPU N° 7/18 por la cual se asigna y transfieren los fondos para afrontar los gastos del mencionado Programa.

### CONSIDERANDO

Que la Universidad de Buenos Aires, en forma sostenida los últimos años y particularmente para el presente año 2019, posee recursos presupuestarios, enmarcados en llamados y proyectos que incluyen: becas estímulo a la investigación para estudiantes de grado, becas a investigadores en formación para estudiantes de maestría y doctorado, subsidios para proyectos de investigación en el marco de Programaciones Científicas UBACyT, interdisciplinarios, clínicos y PDE-Proyectos de Desarrollo Estratégico, apoyo a viajes de investigadores, financiamiento de estadías en el exterior para estudiantes de maestría y doctorado, fondos para Institutos UBA y recursos bibliográficos entre otros.

Que en el contexto del sistema científico tecnológico actual, la Universidad se propone asignar recursos adicionales para resolver objetivos específicos, de modo que su sistema científico tecnológico pueda sostenerse y progresar.

Que el objetivo central de los proyectos a subsidiar, consecuencia de este llamado, es jerarquizar las actividades de investigación y desarrollo por medio de la orientación hacia áreas estratégicas y necesidades concretas de la propia Universidad y del país.

Que el objetivo del presente llamado de proyectos de investigación es potenciar y complementar los recursos que la Universidad de Buenos Aires define y planea asignar de su propio presupuesto en este ejercicio.

Lo aconsejado por la Comisión conjunta de Investigación Científica y Tecnológica y de Presupuesto.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 8 de mayo de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social, según lo detallado en el Anexo (ACS-2019-147-E-UBA-SG) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Rector la reglamentación de la presentación, ejecución y rendición de los fondos de los proyectos a concursar por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto con cargo a Ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Programa Especiales – Ministerio de Educación – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología – RES SPU N° 205/18 inciso 4 por PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 12.800.759) e inciso 5 PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 12.800.759) y Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Programa Especiales – Ministerio de Educación – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología – RES SPU N° 7/18 inciso 4 por PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 17.500.000) e inciso 5 PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 17.500.000) y quedara supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las unidades académicas y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas; cumplido, pase a la Secretaria de Ciencia y Técnica a sus efectos.